

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, de la obra pública fiscal denominada "Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación".  
 =====

SANTIAGO, 05 AGO 2014

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 136, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Libro de Construcción N°088, de la obra de la Referencia, de fecha 02 de abril de 2014.
- La Carta, de fecha 30 de abril de 2014, de la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1798 de fecha 23 de mayo de 2014.
- El Acta de Comprobación de la Correcta Ejecución de las Obras y Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 10 de junio de 2014, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 958, de fecha 10 de junio de 2014, del Inspector Fiscal del contrato.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2022, de fecha 10 de junio de 2014.
- El Ord. N°699, de fecha 10 de junio de 2014, del Director General de Obras Públicas.

Proceso N° 7990838 /  
 JBV

- El Acta de Comprobación de la Correcta Ejecución de las Obras y Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 14 de julio de 2014, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 999, de fecha 14 de julio de 2014, del Inspector Fiscal del contrato.
- El Acta de Comprobación de la Correcta Ejecución de las Obras y Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 18 de julio de 2014, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N°1015, de fecha 22 de julio de 2014, del Inspector Fiscal del Contrato.
- El Ord. N°2879, de fecha 29 de julio de 2014, del Jefe de División Función Legal T.P., de Fiscalía MOP.
- El Ord. N°1026, de fecha 30 de julio de 2014, del Inspector Fiscal del contrato.
- La Carta, de fecha 30 de julio de 2014, de la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.6.4. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 136, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación", fue publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de mayo de 2010, dando inicio al plazo de concesión.
- Que, conforme se señala en el Libro de Construcción N°088 de la Obra de la Referencia, de fecha 02 de abril de 2014, del Inspector Fiscal del contrato a la Sociedad Concesionaria, se aprueba el Reglamento de Servicio de la Obra.
- Que, a través de Carta, de fecha 30 de abril de 2014, la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A., solicita al Director General de Obras Públicas la comprobación de la correcta ejecución de las obras y funcionamiento de la plataforma tecnológica, de la obra pública fiscal de la Referencia, con el fin de dar inicio al período de Marcha Blanca establecido en el artículo 1.9.8 de las Bases de Licitación del contrato, como requisito Previo para obtener la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1798, de fecha 23 de mayo de 2014, se designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Ordinario N° 958, de fecha 10 de junio de 2014, el Inspector Fiscal del Contrato, remite al Director General de Obras Públicas, el Acta de fecha 10 de junio de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Comprobación de Correcta Ejecución de las Obras y Plataforma Tecnológica, en la cual se recomienda autorizar el periodo de la Marcha Blanca, sin perjuicio de que la Sociedad Concesionaria deberá subsanar las observaciones formuladas en el Anexo 1 del Acta de la citada Comisión, y su respectivo plazo para ser levantadas completamente.
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°2022, de fecha 10 de junio de 2014, se autorizó la ampliación en 33 días corridos, el plazo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia.

- Que, mediante Ord. N°699, de fecha 10 de junio de 2014, el Director General de Obras Públicas informa al Gerente General de la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A, su autorización para el inicio del periodo de Marcha Blanca, requisito previo para obtener la autorización de la Puesta en Servicio Provisionaria de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por medio de Ord. N°999, de fecha 14 de julio de 2014, el Inspector Fiscal remite, al Director General de Obras Públicas, el Acta, de fecha 14 de julio de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisionaria de Comprobación de Correcta Ejecución de las Obras y Plataforma Tecnológica, correspondiente a la tercera constitución en terreno de dicha Comisión, en la que se señala el acuerdo de proponer, al Director General de Obras Públicas, la extensión del plazo del Periodo de Marcha Blanca en 10 días corridos, contados a partir del día 11 de julio de 2014, con el objeto que en dicho lapso se verifique la Plataforma Tecnológica en un ambiente Productivo.
- Que, mediante Ord. N°1015, de fecha 22 de julio de 2014, el Inspector Fiscal del Contrato, remite Acta de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisionaria de Comprobación de Correcta Ejecución de las Obras y Plataforma Tecnológica, señalando que de acuerdo a lo verificado por la Comisión y a lo informado por el Inspector Fiscal, el periodo de Marcha Blanca se ha desarrollado de manera satisfactoria al nivel de ambiente de prueba y productivo, especialmente en lo que respecta al funcionamiento de la Plataforma Tecnológica. Se añade, además, que a la fecha existen exigencias administrativas con observaciones por parte de Fiscalía del MOP; y según procedimientos del Registro Civil, la habilitación de las Bases de Datos a Producción se programó para el día 24 de julio de 2014, la que deberá ser acreditada por el Inspector Fiscal y, ambas resueltas antes de solicitar la Puesta en Servicio Provisionaria, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través del Ord. N°2879, de fecha 29 de julio de 2014, el Jefe de División Función Legal T.P., de Fiscalía MOP, aprueba las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo, con sus correspondientes endosos, señalando que se encuentran conforme a la legislación vigente y a las bases administrativas.
- Que, mediante Ord. N°1026, de fecha 30 de julio de 2014, el Inspector Fiscal del contrato, informa a los Integrantes de la respectiva Comisión de Puesta en Servicio Provisionaria que ya se encuentran resueltos los ítems descritos en el Acta de fecha 18 de julio de 2014, en relación a exigencias administrativas y a la habilitación de las Bases de Datos a Producción.
- Que, en atención a lo anteriormente señalado, mediante Carta, de fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A., informa la ejecución satisfactoria del periodo de Marcha Blanca y solicita autorización para la Puesta en Servicio Provisionaria, según lo señalado en el artículo 1.10.7 letra c), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia, agregando que se obtuvo la Recepción de las Obras por parte de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilicura.

RESUELVO:

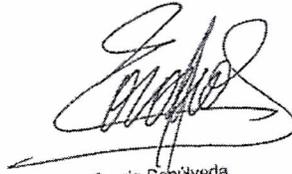
D.G.O.P. N° 2790 / (Exento)



1. **AUTORIZÁZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisionaria de las obras, de la obra pública fiscal denominada "Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisionaria de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación", materia del presente acto administrativo, da inicio a la Etapa de Explotación del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.1 y 1.10.7, de las respectivas Bases de Licitación, todo lo anterior, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Javier Osorio Sepúlveda  
Director General de Obras Públicas

Proceso N° 7990838 /

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. D.T.O.		_____

*[Signature]*  
**ERIC MARTIN GONZALEZ**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

*[Signature]*  
**ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*[Signature]*



*[Signature]*  
**CESAR VARAS MORALES**  
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

Proceso N° 7990838 /